

Factura: 003-003-000006436



20181308003P02796

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308003P02796					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ALVAREZ RAMOS SANTIAGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0962186409	ESPAÑOLA	GERENTE GENERAL	MAGALEUS CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
OBJETO		INDETERMINADA					

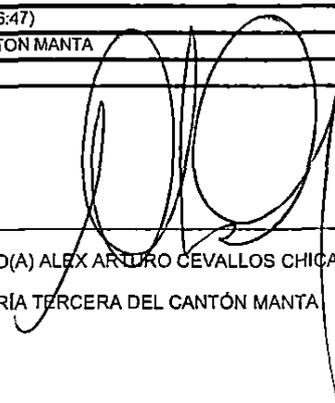
14/12/18 11:14

N° TRAMITE: 92988-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 171374

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
20181308003P02796	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:47)
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA	



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P02796
------	----	----	----	--------

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece El señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de identidad número cero nueve seis dos uno ocho seis cuatro cero, guion nueve (096218640-9), por los derechos que representa en

calidad de Gerente de la Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.**, tal como lo justifica con los documentos que se agregan a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0992739122, correo electrónico: grupoalsi@gmail.com, dirección: Manta, Edificio Torre Marina No. 202; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad española, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una **Reforma de los Estatutos Sociales** de la compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, en su calidad de Gerente de la Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día



doce de noviembre del dos mil dieciocho, según se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.-** La Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** se constituyó por contrato mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta de Manta, con fecha diecinueve de junio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el once de julio del dos mil trece. Aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de Manta, con fecha dos de agosto del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el nueve de agosto del dos mil diecisiete, con un capital suscrito actual de trece mil novecientos dólares, dividido en trece mil novecientas acciones de un dólar cada una de ellas. **TERCERO: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** celebrada en la ciudad de Manta el día doce de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad realizar la siguiente Reforma Estatutos Sociales de la compañía, contenida en los siguientes términos: Reformar el estatuto social específicamente indicando que el señor Gerente de la compañía pueda firmar conjuntamente con los socios mediante acta de junta general de socios en temas de su representación legal y firmar conjuntamente

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

ante las entidades financieras todo documento con el gerente financiero actual de la compañía el señor **CRISTIAN MONTES GARCIA**, contrato laboral que se incorporará a la presente reforma, lo cual la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el estatuto en su artículo décimo tercero y décimo quinto (se incluirá literal G) de los Estatutos Sociales de la compañía respectivamente, cuyo texto aprobado es el siguiente:

RESOLUCIONES: La Junta General de Socios de la Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.**, con el voto del 100% del capital suscrito y pagado resolvió reformar: **ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía estará representada legal y extra-judicialmente por su Gerente para realizar gestiones, actos, contratos y proponer acciones o defender a la compañía en toda clase de acciones judiciales permitidas por la ley, con excepción de aquellas que fueren extrañas al contrato social o de los que pudieran impedir que esta Compañía cumpla con sus fines y en todo lo que implique reformar al contrato social, debiendo firmar únicamente autorizado por todos los socios mediante Acta de Junta General de Socios, a excepción de aquellos casos en el contrato social lo limite. En caso de ausencia o impedimento, lo subrogará en sus funciones el Presidente, mientras sea reemplazado o se incorpore al ejercicio de ellas. **ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- DEL GERENTE.-** Es la máxima autoridad ejecutiva en la representación y administración de los negocios sociales. Para el ejercicio de este cargo podrá ser designado un socio

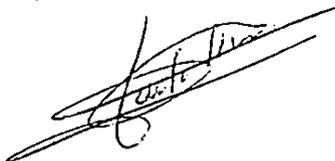


o no de la Compañía por un periodo de dos años, pudiendo ^{no} ser reelegido indefinidamente y tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las previstas en la Ley de Compañías: a) Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y obligarla libremente en todos los actos, contratos y más negocios que se celebren hasta una cuantía inferior a los CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, quedando facultado por tanto, en el ejercicio de sus funciones para firmar toda clase de documentos de aduana, reclamos administrativos, tramites de importación y exportación, girar sobre las cuentas bancarias abiertas a nombre de la compañía, cobrar, endosar, descontar cheques, letras de cambio, Pagares a la orden y cualesquiera otros títulos de crédito, girar letras de cambio y pagares a la orden, depositar fondos en las cuentas bancarias de la Compañía, contratar sobre giros bancarios, contratar empleados, desahuciarlos de acuerdo con lo estipulado en el Código de Trabajo. b) Convocar e intervenir como Secretario en las sesiones de Juntas Generales y suscribir las Actas correspondientes conjuntamente con el Presidente. c) Suscribir los Certificados de Aportaciones, conjuntamente con el Presidente. d) Estará obligado a presentar el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios en el plazo de sesenta días a contarse desde la terminación del respectivo ejercicio económico. e) Cuidar que se lleve la contabilidad y correspondencia de la Compañía en legal y debida forma.- f) En caso de liquidación inscribirá y se estará a lo dispuesto en la Ley para la liquidación de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

compañías.- **g)** Firmar conjuntamente con el **GERENTE FINANCIERO (CRISTIAN MONTES GARCIA)** todo valor sea ingreso o egreso, cheques, títulos de valor, pagares, o cualquier documento financiero que se emita en la compañía. **Es importante mencionar que todo lo que se indica en el ARTICULO DECIMO QUINTO desde su Constitución se mantendrá vigente.** **CUARTA.- DECLARACIONES:** el señor **SANTIAGO ALVAREZ RAMOS**, en su calidad de Gerente de la Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta el día doce de noviembre del dos mil dieciocho, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Reformar el estatuto para beneficio de la compañía; para lo cual se deberá respetar lo resuelto por la Junta de Socios. **Segunda.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la reforma de estatutos de la Compañía, son verdaderos. **Tercera.-** Declara bajo juramento que su representada, la compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** no tiene ninguna clase de obligaciones pendientes o en mora con ninguna entidad pública o entidades en las que el Estado tenga participación. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Abogado Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el

nombramiento de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día doce de noviembre del dos mil dieciocho.- Firmada por el Abogado ANDRES ARIAS CUCALON MAT. 12.417 del C.A.G. Leída que le fue esta escritura pública al compareciente de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto **Doy fe.-**

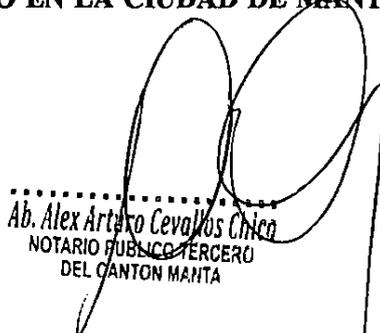


SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
C.I.NO.096218640-9
GERENTE DE LA COMPAÑIA MAGALEUS CIA. LTDA



Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



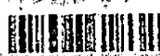
INSTRUCCION PROFESION/OCCUPACION
SASICA GERENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ SIERRA SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS TASCÓN CONCEPCION
 LUGAR Y FORMA DE CEDERON
GUAYAQUIL
2018-01-30
 FECHA DE EXPIRACION
2020-01-30

33332222
 001371108




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

GENERA DE No 096218640-9
EXTRANJERO VISADO 2 AÑOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ RAMOS SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 España
 León
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-26
 NACIONALIDAD ESPAÑOLA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

AB ALEX ARTURO CEVALLOS C. S. C. A.
 NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANABI
 MANABI - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962186409

Nombres del ciudadano: ALVÁREZ RAMOS SANTIAGO

Condición del cedulao: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: GERENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ SIERRA SANTIAGO

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: RAMOS TASCÓN CONCEPCION

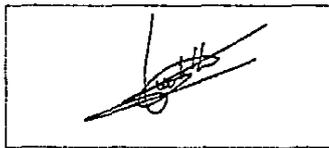
Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-178-81299



186-178-81299

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Manta, 04 de Diciembre del 2017.

Señor
SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
Ciudad.-

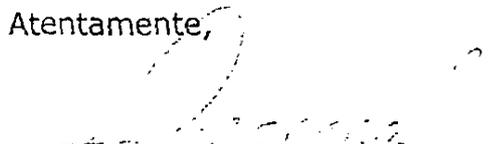
De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad el día 04 de Diciembre del 2017, ha sido elegido como **GERENTE** de la indicada Compañía por el período de **DOS AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

Este nombramiento lo autoriza a ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y los deberes y atribuciones que constan en el texto del artículo Décimo Quinto del estatuto social, en forma individual.

La Compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, con fecha 19 de Junio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 11 de Julio del 2013. Mediante escritura pública el 02 de Agosto del 2017 en la Notaria Sexta del Cantón Manta Aumento su capital y reformo sus Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 09 de Agosto del 2017.

Atentamente,


AB ANDRES ARIAS CUCALON
PRÉSIDENTE

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **MAGALEUS CIA. LTDA.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Manta, 04 de Diciembre del 2017.


SR. SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
GERENTE
MAGALEUS CIA. LTDA.
PASAPORTE No. AAE613092



Registro Mercantil de Manta



TRAMITE NÚMERO: 6S07



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	4458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1167
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

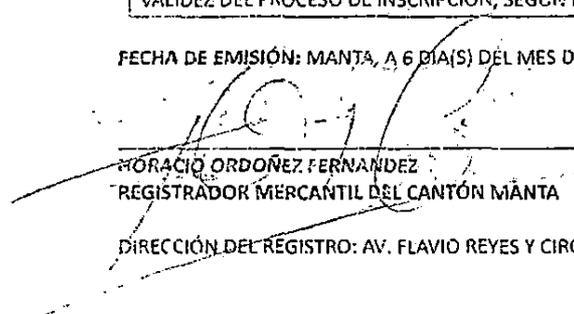
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ALVAREZ RAMOS SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN:	AAE613092
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 187 REP. 2108 DE FECHA 11-07-2013. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391806558001
RAZÓN SOCIAL: MAGALEUS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ RAMOS SANTIAGO
CONTADOR: RIVADENEIRA PROANO YENNY MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/07/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/07/2013 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

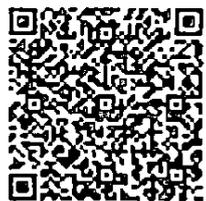
DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: M3 Numero: 5C Interseccion: AVENIDA 24 Edificio: EDIFICIO FORTALEZA Piso: 0 Referencia ubicacion: EDIFICIO FORTALEZA Celular: 0979730896 Email: magaleus@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derachos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002019999
 Fecha: 13/09/2018 15:27:54 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1391806558001

RAZÓN SOCIAL:

MAGALEUS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 11/07/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN INMOBILIARIA PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: M3 Numero: 5C Intersección: AVENIDA 24 Referencia: EDIFICIO FORTALEZA Edificio: EDIFICIO FORTALEZA Piso: 0 Celular: 0979730896 Email: magaleus@gmail.com



Código: RIMRUC2018002019999

Fecha: 13/09/2018 15:27:54 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAGALEUS CIA. LTDA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 12 días del mes de Noviembre del 2018, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 12 avenida 8 del Centro Comercial Manta Centro, oficina número 209 en presencia de todos los socios conformados por:



SANTIAGO ALVAREZ RAMOS	25%	US\$ 3.475	3.475
JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA	15%	US\$ 2.085	2.085
CRISTIAN MONTES GARCIA	50%	US\$ 6.950	6.950
WALTER JOSEPH CABA ZAMBRANO	10%	UD\$ 1.390	1.390
TOTAL	100%	US\$ 13.900	13.900

Quiénes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver la reforma al Estatuto Social de la Compañía.
- 2.- Conocer y Autorizar al señor Gerente para que suscriba la escritura respectiva.

Aceptado el orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Sr. Andres Arias Cucalón y actúa como Secretario el señor Santiago Álvarez Ramos.

1.- CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente señor Andres Arias Cucalón expone a la Junta General Universal de Socios que es necesario y urgente reformar el estatuto social de la compañía, por cuanto es un requisito fundamental para ciertos procesos financieros y societarios, especialmente para que el señor Gerente pueda firmar conjuntamente ante las entidades financieras todo documento con el señor Cristian Montes García, actual gerente financiero de la compañía. La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, aceptar y reformar el Artículo Décimo Tercero y El artículo Décimo Quinto de los estatutos, los cuales quedaran de la siguiente manera:

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará representada legal y extra-judicialmente por su Gerente para realizar gestiones, actos, contratos y proponer acciones o defender a la compañía en toda clase de acciones judiciales permitidas por la ley, con excepción de

aquellas que fueren extrañas al contrato social o de los que pudieran impedir que esta Compañía cumpla con sus fines y en todo lo que implique reformar al contrato social, **debiendo firmar únicamente autorizado por todos los socios mediante Acta de Junta General de Socios,** a excepción de aquellos casos en el contrato social lo limite. En caso de ausencia o impedimento, lo subrogará en sus funciones el Presidente, mientras sea reemplazado o se incorpore al ejercicio de ellas.

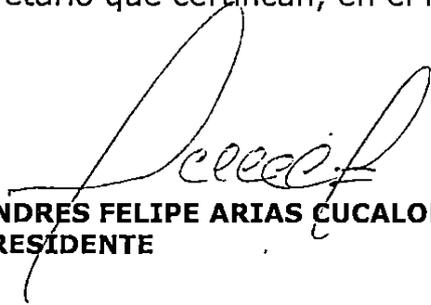
ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- DEL GERENTE.-Es la máxima autoridad ejecutiva en la representación y administración de los negocios sociales. Para el ejercicio de este cargo podrá ser designado un socio o no de la Compañía por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las previstas en la Ley de Compañías: **a)** Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y obligarla libremente en todos los actos, contratos y más negocios que se celebren hasta una cuantía inferior a los CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, quedando facultado por tanto, en el ejercicio de sus funciones para firmar toda clase de documentos de aduana, reclamos administrativos, tramites de importación y exportación, girar sobre las cuentas bancarias abiertas a nombre de la compañía, cobrar, endosar, descontar cheques, letras de cambio, Pagares a la orden y cualesquiera otros títulos de crédito, girar letras de cambio y pagares a la orden, depositar fondos en las cuentas bancarias de la Compañía, contratar sobre giros bancarios, contratar empleados, desahuciarlos de acuerdo con lo estipulado en el Código de Trabajo.**b)** Convocar e intervenir como Secretario en las sesiones de Juntas Generales y suscribir las Actas correspondientes conjuntamente con el Presidente.**c)** Suscribir los Certificados de Aportaciones, conjuntamente con el Presidente.**d)** Estará obligado a presentar el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios en el plazo de sesenta días a contarse desde la terminación del respectivo ejercicio económico.**e)** Cuidar que se lleve la contabilidad y correspondencia de la Compañía en legal y debida forma.- **f)** En caso de liquidación inscribirá y se estará a lo dispuesto en la Ley para la liquidación de compañías.-**g)** **Firmar conjuntamente con el GERENTE FINANCIERO(CRISTIAN MONTES GARCIA)todo valor sea ingreso o egreso, cheques, títulos de valor, pagares, o cualquier documento financiero que se emita en la compañía.**

2.- CONOCER Y AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA RESPECTIVA.

El señor Presidente informa a la Junta General de Socios que una vez expuesto y aprobado el punto uno del orden del día, se autorice al Gerente y Representante Legal de la compañía señor Santiago Álvarez Ramos, para que suscriba la escritura de reforma de estatutos ante la Notaria respectiva, respecto de lo cual la Junta General de Socios **resuelve por unanimidad aprobar dicha autorización.**

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, **esta es aprobada por unanimidad.**

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11h00 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifican, en el lugar y fecha indicados.



**ANDRÉS FELIPE ARIAS CUCALON
PRESIDENTE**



**LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA
SOCIO**



**CRISTIAN MONTES GARCIA
SOCIO**



**WALTHER CAPA ZAMBRANO
SOCIO**



**SANTIAGO ALVAREZ RAMOS
SECRETARIO
SOCIO GERENTE**





TRÁMITE NÚMERO: 8009
19-09-0623-V.R.F P/A K K *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5587
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	510
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0962186409	ALVAREZ RAMOS SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /05/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAGALEUS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 187, REP. 2108, F. 11/07/2013. EB. (REV. RB)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

REGISTRO MERCANTIL

Olga Patricia Chavez Alarcon
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (DELEGADA DE FIRMA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

